

¿Cuáles son los derechos personales de las mujeres dentro de la familia?

La dignidad, el bienestar, el desarrollo personal, a generar ingresos, a que se divida el trabajo doméstico en forma equitativa, a la salud mental, la integridad física y a vivir libres de la violencia. También a la recreación, a hacer deporte, a cuidarse, a la atención durante las enfermedades y a tener reposo, a tener alimentos, seguro social, pensión por vejez y descanso.

¿Cuáles son los derechos de los niños y niñas?

La Convención de los Derechos del Niño, nos ofrece una nueva concepción en la manera de relacionarnos con los niños y las niñas.

Ahora se les otorga mayor poder personal. Tienen derecho a hablar y opinar, cosa que a muchas personas todavía les resulta difícil, pero es necesario acostumbrarse, porque tienen derecho a participar de las decisiones que tienen que ver con su persona.

Tienen derecho a desarrollarse en todos los aspectos, como educarse, jugar, tener seguro social, aprender a ser responsables, a relacionarse con las personas, a ser solidarios, a adquirir hábitos de independencia, a tener seguridad y no sufrir peligros.

Los padres tienen la obligación de educarles, por lo tanto deben ejercer su autoridad pero sin violencia ni arbitrariedades. Su papel es de orientadores y por ello también necesitan poner límites, para que el pequeño o pequeña aprenda sobre valores y normas.

El trabajo doméstico que se les asigne debe tener la seguridad de que no tendrá peligros, según su edad. Además debe tener el fin de fomentar la responsabilidad y la formación de hábitos para la independencia, pero no debe obstaculizar su desarrollo. Por ejemplo, a las niñas (os) mayores no se les debe cargar con el cuidado de sus hermanos menores, sobre todo si eso le va a impedir ejercer su derecho al juego, a tener amistades y especialmente a la educación.

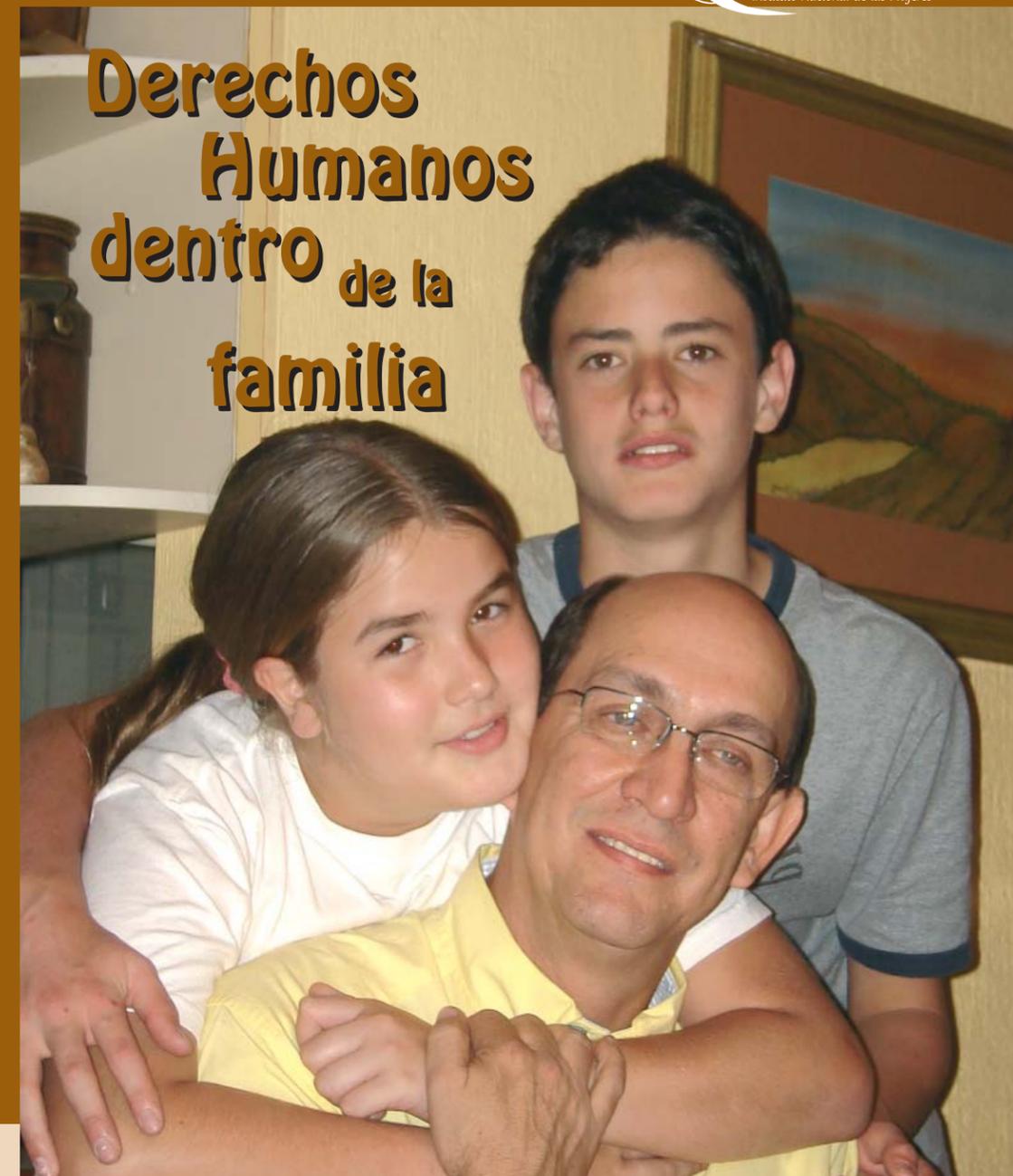
¿Qué pasa si hay conflicto entre los derechos de los integrantes de la familia?

En estos casos es necesario pensar, qué es lo más justo y equitativo, cuál es la mejor solución para que no afecte los derechos humanos de los integrantes. Cuando están los niños y niñas de por medio es necesario aplicar el principio del "interés superior del niño", es decir que su bienestar está primero, sin llegar a los extremos de la humillación o explotación de los adultos.

Cuéntele a otras...

Para más información llame a:
Instituto Nacional de las Mujeres
Area Condición Jurídica y Protección de los Derechos de las Mujeres
www.inamu.go.cr / Tel. 253-80-66 ext. 266

Textos: Tatiana Soto, Revisión Final: Eugenia Salazar, INAMU, San José, Costa Rica 2005
Diseño gráfico, fotografía e impresión, roxanamarin@racsa.co.cr • Tel.: 392-6650



¿Qué significa democracia dentro de la familia?

Durante muchos siglos ha habido un sistema de dominio dentro de la familia, en el cual la jerarquía ha ubicado en el primer lugar al padre, luego la madre y por último los hijos. Este sistema fomenta el miedo, no el respeto y mucho menos, un clima de confianza apropiado para el bienestar y desarrollo humano de las personas.

Actualmente, podemos cambiar positivamente con base en los principios de dignidad y solidaridad, así como en los derechos humanos en general. Podemos construir una familia democrática, en la cual todas las personas se puedan relacionar entre sí respetando sus derechos y cumpliendo con sus obligaciones. Implica entonces que si bien los padres tienen autoridad sobre los hijos o las hijas, no pueden ejercerla según su antojo, al contrario, deben usarla en busca del bien del menor, orientándole, y respetando su dignidad, opinión e integridad física y psicológica. En cuanto a la pareja, el Código de Familia en su artículo 34, dice que ninguno de los dos tiene mayor poder o la última palabra en el gobierno de la familia; las decisiones se deben tomar por acuerdo de ambos.

¿Cuáles costumbres deben variar según el nuevo concepto de familia democrática?

La nueva familia democrática debe ser respetuosa de los derechos humanos de todos sus integrantes y para lograr eso es necesario cambiar algunas costumbres que se dan dentro de las familias y que niegan algunos derechos humanos como los siguientes:

- **Libertad de expresión de pensamiento (político u otro)**

Dentro del autoritarismo que se acostumbra, muchas veces no se permite que cada quien piense como quiere, al contrario, se impone una sola forma de pensar y no se permiten otras maneras de ver la vida. Incluso se acostumbra que toda la familia tenga un solo partido político. En una nueva familia democrática, cada quien puede opinar libremente y nutrirse del pensamiento de los demás, pero escoger el que prefiera.

Muchas veces, aunque no nos callen, no nos ponen atención, desvalorizan o ridiculizan nuestras opiniones. Estas son formas de violentar nuestro derecho humano a la expresión de nuestro pensamiento o sentimiento, que se encuentra en el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

- **Libertad de tránsito**

Es el derecho que tienen las personas mayores de 18 años, de transitar libremente por todo el territorio nacional. Este es un derecho que nadie le puede impedir a otra persona. Por lo tanto, la costumbre de los esposos o compañeros de prohibir o autorizar a sus esposas o compañeras salir de la casa, es contraria a su derecho humano a la libertad de tránsito. Algunas mujeres le llaman a éste, "el derecho a no pedir permiso", con esto quieren decir que les parece bien comunicarle al esposo o compañero que van a salir, pero no pedirle permiso (Artículo 15 inciso 4, Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer).

- **Libertad de trabajo**

Toda persona mayor de 18 años tiene derecho a trabajar y tener un salario justo por su labor. Impedir que una persona tenga trabajo dentro o fuera de la casa, es obstaculizar su derecho humano al trabajo. Un esposo o compañero no tiene derecho a prohibir a su esposa o compañera el buscar un trabajo y salir a trabajar (Artículo 16 inciso g, de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer). Chantajearla o ponerle obstáculos para que trabaje es también una forma de violentar su derecho al trabajo. Todo lo contrario, el deber de un esposo o compañero es ser solidario, ese es un principio de derechos humanos, solucionar el cuidado de los niños o las niñas y el trabajo doméstico, es responsabilidad de los dos. Las violaciones a los derechos humanos dentro de la familia también se pueden considerar violencia doméstica.

- El trabajo doméstico ha estado tradicionalmente a cargo de la mujer, pero eso es sólo una costumbre, no una obligación legal. Por lo tanto puede cambiar y en muchos casos es necesario porque los dos trabajan. Que una mujer trabaje remuneradamente y además haga el trabajo doméstico implica una doble jornada, excesivo cansancio, deterioro en la salud y en muchos casos hasta situaciones similares a la esclavitud, cosa que es inaceptable a la luz de los derechos humanos actuales. En las leyes nacionales no se trata este problema, pero con base en los derechos humanos internacionales, a la dignidad en el trabajo y a la salud, usted puede promover en su hogar una división más justa del trabajo doméstico.

- **Derecho a la intimidad y privacidad de la correspondencia**

Toda persona tiene derecho a su intimidad, derecho a estar sola y guardar su correspondencia en forma privada. Cuando una persona altera la correspondencia de otra puede incluso cometer el "delito de violación de correspondencia", castigado por el Código Penal en el artículo 196.

- **Derecho a una sexualidad consentida**

La tradición incluso jurídica, decía que la esposa tenía la obligación de dar satisfacción sexual a su esposo. Actualmente, a la luz de los derechos humanos se ha concluido que las personas conservan su derecho a una sexualidad consentida en todo momento de su vida. En otras palabras, las esposas o compañeras tienen derecho a decir que "no", a su esposo o compañero, si no se siente deseo sexual, porque no es una obligación legal satisfacerlo sexualmente. El no tiene derecho a imponerse pues eso puede catalogarse como violación, según han interpretado los jueces nacionales. Si el matrimonio o la Unión de Hecho no encuentra soluciones por la vía del diálogo y el acuerdo de voluntades, la ley ofrece la alternativa del divorcio o la separación. Este es un caso típico de cómo la costumbre es violatoria de los derechos humanos de las mujeres y debe cambiar, para estar acorde con estos valores fundamentales de dignidad humana.

- **Integridad física, integridad psicológica.**

La costumbre y también las leyes antiguas daban derecho a los maridos de castigar a sus esposas cuando no hicieran bien los trabajos domésticos. Su cuerpo y sus sentimientos no eran importantes, lo indispensable era que obedecieran y callaran.

Actualmente, los derechos humanos reconocen la dignidad de todas las necesidades humanas y tanto el cuerpo como los sentimientos de las personas son consideradas y valoradas cada vez más. Por lo tanto podemos hablar del derecho a no ser mal tratadas, de hecho o palabra, a no ser humilladas, o en general al derecho a vivir libres de la violencia (Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer).

¿Qué significa la igualdad dentro del matrimonio según el Código de Familia?

Una de los principales deberes de la igualdad en la pareja, es el tomar las decisiones mediante el diálogo y el estudio conjunto de las situaciones, para llegar a un acuerdo de voluntades. Para que esto suceda es necesario no tener una actitud de superioridad sobre la otra persona y mucho menos de dominio.

Algunos aspectos muy importantes de tomar en cuenta para que haya igualdad en la pareja son: una distribución justa y equitativa del trabajo doméstico y una inversión equitativa o justa del dinero que se obtenga por salarios u otras fuentes. Ambos miembros de la pareja tienen derecho a estudiar, trabajar, realizar proyectos y desarrollarse como personas (Artículo 16 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer).